



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 18 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 304-2015-MPH/24.29/PATR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 092-2015-MPH/A de fecha 03 de febrero del 2015, donde se aprueba la Baja Contable, del predio Ubicado en la Mz. "Y" lote 05 del Distrito de San Juan Bautista-Sector II (Camal Municipal): como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	PART. CONTABLE	DENOMINACION DEL BIEN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA 31-12-2014	VALOR RESIDUAL 31-12-2014
	1501.0201 Edificios Administrativos		144,642.99	105,589.38	39,053.61
1	1501.0201 - Edificios Administrativos	Camal Municipal	144,642.99	105,589.38	39,053.61

Que, mediante Informe N° 304-2015-MPH/24.29/PATR, solicita la rectificación de la Baja Contable, del predio Ubicado en la Mz. "Y" lote 05 del Distrito de San Juan Bautista-Sector II (Camal Municipal): como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	PART. CONTABLE	DENOMINACION DEL BIEN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31-12-14	VALOR RESIDUAL 31-12-14
	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		190,620.08	57,980.27	132,639.81
	1501.02 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		190,620.08	57,980.27	132,639.81
1	1501.0201 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	CAMAL MUNICIPAL	190,620.08	57,980.27	132,639.81

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 092-2015-MPH/A de fecha 03 de febrero del 2015, donde se aprueba la Baja Contable, del predio Ubicado en la Mz. "Y" lote 05 del Distrito de San Juan Bautista-Sector II (Camal Municipal), en el extremo del primer artículo; con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Contable, del predio Ubicado en la Mz. "Y" lote 05 del Distrito de San Juan Bautista-Sector II (Camal Municipal): como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	PART. CONTABLE	DENOMINACION DEL BIEN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31-12-14	VALOR RESIDUAL 31-12-14
	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		190,620.08	57,980.27	132,639.81
	1501.02 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		190,620.08	57,980.27	132,639.81
1	1501.0201 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	CAMAL MUNICIPAL	190,620.08	57,980.27	132,639.81



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el trámite ante las entidades respectivas a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

HUAMANGA

ALCALDIA

AYACUCHO

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

